

000095
Caj
Dr. ISIDORO S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES

En la ciudad de La Plata, a los QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Álvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Omar Roberto Ozafrain, Raúl Joaquín Pérez (luego de su asunción como tal), Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Mario Alberto Bruno, Gustavo Fioravante Capponi, Juan José Cavallari (luego de su asunción como tal), María Luisa Dugo y Carlos Ramiro Gutiérrez (luego de su asunción como tal), convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día LUNES 15/ 03/ 2010. HORA 11.00.-----

1. Entrevista a postulantes (20) a los cargos concursados de: Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] {Consideración de entrevista a postulantes en concursos de: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] (3), Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del dia 8 de septiembre de 2009] (6), Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] (5) y Agente Fiscal [examen del día 17 de noviembre de 2009] (2)}.-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Informe de Presidencia.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----\\\'\\



- \ \ \ 7. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza (1 cargo) [examen del día 16 de abril de 2009].-----
8. Ternas concurso Juez de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez: Sede General Rodríguez (1 cargo) y Sede Moreno (1 cargo) [examen del día 28 de abril de 2009].-----
9. Ternas concurso Juez de Tribunal del Trabajo de: Mar del Plata (3 cargos), Moreno (3 cargos), Quilmes (1 cargo) y San Isidro (3 cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009].-----
10. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (1 cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009].-----
11. Ternas concurso Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón (1 cargo) [examen del día 7 de julio de 2009].-----
12. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
13. Convocatoria a nuevos concursos.-----
14. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
15. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.---
16. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN. DESIGNACIÓN DE CONSEJERO PARA PRESIDIR LA SESIÓN: Siendo las doce horas veinticinco minutos, y con la presidencia del señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria, se declara abierta la sesión.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Jéssica Verónica Campana, Liliana Inés Chianetta, Ricardo Nicolás Gioffre, Viviana Alejandra Ito, Vanesa Silvana Leggio, Marcelo Roberto Germinario,\\\'

00096
C. J. G.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIO
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \\ Vicente Osvaldo Gómez, Mauro Gabriel Lobo Ferreyra, María Gimena Montes, Luis Mariano Valentini, Emiliano Gabriel Buscalia, Gustavo Luis González, Martín Alejandro Schebes, Juan Carlos Uboldi, Raúl Fernando Elhart, Matías Sebastián Ferreiros, Roxana Karina Giménez, Jorge Alberto Squeo y Diego Fernando Torres.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Marcelo Roberto Germinario, Juan Carlos Uboldi y Diego Fernando Torres, sus condiciones de postulantes en el concurso convocado para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] -en virtud de haber aprobado la prueba escrita establecida para dicho concurso.------

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Marcelo Roberto Germinario, María Gimena Montes, Luis Mariano Valentini, Raúl Fernando Elhart, Roxana Karina Giménez y Diego Fernando Torres, sus condiciones de postulantes en el concurso convocado para cubrir vacantes de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] -en virtud de haber aprobado la prueba escrita establecida para dicho concurso.------

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Marcelo Roberto Germinario, María Gimena Montes, Raúl Fernando Elhart, Roxana Karina Giménez y Diego Fernando Torres, sus condiciones de postulantes en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] -en virtud de haber aprobado la prueba escrita establecida para dicho concurso.------

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009]: Al momento de su entrevista, se \\ \\

\\\considera respecto del Dr. Matías Sebastián Ferreiros, su condición de postulante en el concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Agente Fiscal [examen del día 17 de noviembre de 2009] -en virtud de haber ejercido la opción establecida en el Artículo 21 del Reglamento para dicho concurso.-

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre: a) postulantes en los concursos para cubrir los cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de agosto de 2009], **Agente Fiscal** [examen del día 27 de agosto de 2009], **Asesor de Incapaces** [examen del día 1º de septiembre de 2009] y **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del día 22 de septiembre de 2009]; b) postulantes en los concursos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)** [examen del día 8 de septiembre de 2009]; **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** [examen del día 17 de septiembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 24 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** [examen del día 29 de septiembre de 2009]; **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 1º de octubre de 2009]; **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de octubre de 2010]; **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 8 de octubre de 2009] y **Defensor General Departamental** [examen del día 15 de octubre de 2009]; c) postulantes que, por Resolución del Consejo de la Magistratura, mantienen su calidad de tales en el concurso convocado por cargos de **Agente Fiscal** [examen del día 27 de agosto de 2009]; d) postulantes en los concursos de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven (ley 13.993)** [examen del día 25 de agosto de 2009]; **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (ley 13.993)** [examen del día 10 de septiembre de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del día 10 de noviembre de 2009]; **Asesor de Incapaces** [examen del día 12 de noviembre de 2009]; **Agente Fiscal** [examen del día 17 de noviembre de 2009]; **Juez de **

000097

M. ORLANDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de noviembre de 2009]; Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) (ley 13.993) [examen del día 9 de diciembre de 2009]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009].-----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día lunes 8 de marzo de 2010, aprueban el acta correspondiente a dicha sesión.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjunta a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. ROGELIO LORENZO MASSON. RESPUESTA POR SECRETARÍA:
En atención a lo solicitado por el Dr. Rogelio Lorenzo Masson (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3365), en la nota recibida el día 8 de marzo de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 4 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), respecto a que se le permita retirar su legajo, el Consejo de la Magistratura dispone por unanimidad de los Consejeros presentes no hacer lugar a lo solicitado, autorizándose al peticionario a obtener copia certificada del referido legajo, lo que se le hará saber por Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. HUGO VÍCTOR CAIMANI. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Hugo Victor Caimani (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 1602), en la nota recibida el día 11 de marzo de 2010 (transcripta en su parte pertinente en el punto 9 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), respecto a que se le permita retirar su legajo, el Consejo de la Magistratura dicta, con la unanimidad de los Consejeros presentes, la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación que hiciera el DR. HUGO VÍCTOR CAIMANI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 1602), en la nota recibida el día 11 de marzo de 2010, por medio de la cual solicita\\\'\\\'



Cally

\\\la aclaración de su situación como postulante al cargo de Juez de Trabajo de Bahía Blanca, cargo al que se inscribiera a concursar el día 20 de octubre de 2009, siendo que ". . . con fecha 10 de Febrero de 2010 la Suprema Corte de Justicia me ha designado como juez suplente en el fuero laboral a efectos de cubrir la vacante originada en el Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, por renuncia del magistrado Carlos Alberto Baeza, previendo la efectivización de la resolución N° 28 para la primer quincena del mes de Marzo, al concluir previamente los trámites administrativos de ingreso."-----

Que indica que ". . . Existe una resolución que impide de modo genérico a los jueces y funcionarios designados con intervención del Consejo de la Magistratura postularse para otro cargo por el término de dos años contados a partir de su designación. . ." -----

Pero aduce -entre otras razones- que, ". . . Sería una contradicción que los jueces suplentes no pudieran competir por el cargo fijo que suplen, en razón de esa sola circunstancia, cuando en realidad más bien acreditan mayores méritos que los demás postulantes al haber aprobados dos exámenes (tanto de juez suplente como fijo) sumado a la práctica que otorga la suplencia. . ." -----

Y sostiene que ". . . La duda radica si tal medida es aplicable a los jueces suplentes ya que los perfiles de ambas figuras difieren en este aspecto. . ."-----

Que además señala que ". . . Para el día 20 de Octubre de 2009 no estaba designado como juez suplente. Dicha situación es sobreviniente al momento de inscribirme como postulante al cargo fijo de juez de trabajo de Bahía Blanca, por lo que no ha existido una actitud especulativa o irregular en origen. . ."-----

Y, expresa el presentante de la nota en tratamiento que, ". . . En síntesis, solicita del Consejo de la Magistratura una interpretación amplia en cuanto a la admisión de los jueces suplentes para que puedan continuar como postulantes, en las situaciones de inscripción previa a su designación como tales. . ." y-----

CONSIDERANDO el artículo 6 "in fine" de la ley 11.868, texto según ley 13.553, establece: "El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para|||

000098
Luz

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

|||su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo."-----

B) Que el día 6 de noviembre del año 2009, se recibió copia del Decreto N° 2317 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial el día 30 de octubre de 2009, por el cual se designó en el Poder Judicial, en el Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fuero Laboral- de la Región 6, Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea Juez al Dr. Hugo Victor Caimani (ver punto 16 del ítem I. Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día 9 de noviembre de 2009), cargo para el que concursara ante este Consejo de la Magistratura. C) Que no consta -a la fecha- en Secretaría la notificación de la toma de posesión del citado cargo por parte del ahora peticionante.-----

Que, en consecuencia, habiendo intervenido el Consejo de la Magistratura en el trámite de selección del cargo de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Fuero Laboral en el que ha sido designado el Dr. Caimani, resulta de aplicación a su respecto lo normado por el artículo 6º "in fine" de la ley 11.868 -texto según ley

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

PROBLEMS

l participante que resulta aplicable a s

Artículo 1º: Hacer saber al peticionario la situación lo dispuesto en el artículo 6º "in fine" de la ley 11.868 (texto según ley 13.553).-----

Artículo 28. Regístrate, hágase saber y archívese.

Rec'd 1/16 N.Y. 1406

Resolución N° 1490. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -- \\

Registro de Resoluciones. 00000000000000000000000000000000

\ \ \ -

NOTIFICACIÓN DE TOMAS DE POSESIÓN DE CARGOS A LOS FINES PREVISTOS EN LA LEY 11.868. REQUERIMIENTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y A LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Ante lo informado por la Secretaría respecto a la falta de notificación de la toma de posesión de cargos en el Poder Judicial por parte de postulantes a concurso y, sin perjuicios de los requerimientos ya efectuados a los fines previstos en el artículo 6º "in fine" de la ley 11.868 (texto según ley 13.553), el Consejo de la Magistratura decide reiterar por Presidencia los requerimientos efectuados a la Suprema Corte de Justicia y a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, ambas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se sirvan informar a este Organismo, la fecha en la cual abogados designados, con intervención del Consejo de la Magistratura, por Decreto del Poder Ejecutivo provincial y previo Acuerdo del Honorable Senado, tomaron posesión de sus cargos.-----

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA EN RELACIÓN A LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 6º IN FINE DE LA LEY 11.868: En relación a lo normado en el artículo 6º "in fine" de la ley 11.868 (texto según ley 13.553), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución, por unanimidad de los Consejeros presentes:-----

VISTO lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6 de la ley 11.868 (texto según ley 13.553) que establece: "El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo" y,-----

CONSIDERANDO que quien se encontrare en dicha circunstancia podría, a su vez, al momento de la toma de posesión del cargo, estar participando de otro concurso.-----

Que resulta en consecuencia necesario, en razón de lo prescripto en la norma supra citada, proceder a depurar los registros de postulantes a concursos una vez que sea notificada la citada toma de posesión por los Organismos pertinentes.-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----\ \ \ \\ \ \ \ \\

000099
D. JOSÉ M. SÁNCHEZ
SECRETARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

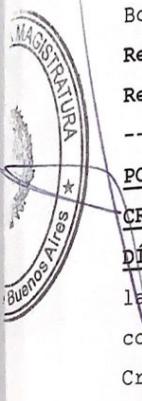
\\ \\ ----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Una vez que sea notificada por los Organismos pertinentes la asunción de un profesional en un cargo en el Poder Judicial, en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, por Secretaría se procederá a darle de baja de los registros de postulantes de los concursos en trámite en los que se encontrare inscripto-----

Artículo 2º: Regístrese, cúmplase por Secretaría, publique en el Boletín Oficial y archívese.-----

Resolución N°1497.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza [examen del día 16 de abril de 2009].-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ SEDE GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009]:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo concordado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos\\\\

\\\Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Celina Ardohain, Dr. Mariano Enrique de Guzmán y Dra. María Esther Díaz, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez Sede General Rodríguez (un cargo) [examen del día 28 de abril de 2009]:

Dra. María Celina Ardohain -Legajo 003678- (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Mariano Enrique de Guzmán -Legajo 005108- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. María Esther Díaz -Legajo 003308- (por mayoría superior a dos tercios).

El Dr. Daniel Fernando Soria, conforme al criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo ha propuesto y votado la siguiente terna: Silveti, Irene Raquel (157 puntos en la prueba escrita), Sotelo, Gabriel Antonio (146) y Marcos, Oscar Rodolfo (144 puntos en la prueba escrita), segundo, tercero y cuarto puntajes, respectivamente, del presente concurso, poniendo de relieve que tales concursantes obtuvieron, además, una entre buena y muy buena evaluación como resultado de la entrevista personal; además, que entre tales puntajes y los obtenidos por los postulantes mencionados en el párrafo anterior en sus respectivos exámenes escritos, media una distancia muy apreciable; y, por otro lado, en cuanto al primero en puntaje de la prueba escrita, Grappasonno, |||

000100
Coy
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\Nicolás, que ya se desempeña como juez en otro Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de la Matanza, cargo al que ha accedido no hace más de dos años (arg. Art. 6 ley 11.868, según ley 13.553).-----

Los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Julián Alberto Álvarez, Julián Alberto Oliva y Bienvenido Rodríguez Basalo solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que han propuesto y votado la inclusión en la terna que antecede del Dr. Oscar Rodolfo Marcos y no han votado la inclusión en la misma de la Dra. María Esther Díaz.-----

En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable.-----

Los concursantes propuestos por el Dr. Soria y el postulante propuesto por los Dres. Aiello, Álvarez, Oliva y Rodríguez Basalo, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL

RODRÍGUEZ SEDE MORENO [EXAMEN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su\\



Coy

\solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gabriel Alberto Castro, Dra. Manuela Soledad González y Dr. Marcelo José Machado, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez Sede Moreno (un cargo) [examen del día 28 de abril de 2009]:

Dr. Gabriel Alberto Castro -Legajo 005501- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Manuela Soledad González -Legajo 004138- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo José Machado -Legajo 002930- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, conforme al criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo ha propuesto y votado la siguiente terna: Silveti, Irene Raquel (157 puntos en la prueba escrita), Sotelo, Gabriel Antonio (146) y Marcos, Oscar Rodolfo (144 puntos en la prueba escrita), segundo, tercero y cuarto puntajes, respectivamente, del presente concurso, poniendo de relieve que tales concursantes obtuvieron, además, una entre buena y muy buena evaluación como resultado de la entrevista personal; además, que entre tales puntajes y los obtenidos por los postulantes mencionados en el párrafo anterior en sus respectivos exámenes escritos, media una distancia muy apreciable; y, por otro lado, en cuanto al primero en puntaje de la prueba escrita, Grappasonno, Nicolás, que ya se desempeña como juez en otro Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de la Matanza, cargo al que ha accedido no hace más de dos años (arg. Art. 6 ley 11.868, según ley 13.553).-- Los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Julián\\

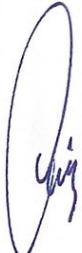
000101
Cuy
DEPARTAMENTO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\Alberto Álvarez, Julián Alberto Oliva y Bienvenido Rodríguez Basalo solicitan dejar constancia en actas -lo que se realiza-, que han propuesto y votado la inclusión en la terna que antecede del Dr. Oscar Rodolfo Marcos y no han votado la inclusión en la misma de la Dra. Manuela Soledad González.

En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable.---- Los concursantes propuestos por el Dr. Soria y el postulante propuesto por los Dres. Aiello, Álvarez, Oliva y Rodríguez Basalo, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 5 DE

MAYO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, por los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por la Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes\\\




\\"\\postulantes: Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, Dr. Mauricio Javier Bordino, Dr. Jorge Omar Felices, Dr. Alejandro Augusto Lerena, Dra. Alicia María de Lourdes Llorca, Dr. Eduardo Alberto Loustaunau, Dr. Oscar Héctor Orlando, Dr. Santiago José Ramos y Dr. Mariano José Riva, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009]:-----

Dra. Cecilia Beatriz Bartoli -Legajo 004467- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauricio Javier Bordino -Legajo 004791- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Omar Felices -Legajo 001287- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alejandro Augusto Lerena -Legajo 005734- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alicia María de Lourdes Llorca -Legajo 005731- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eduardo Alberto Loustaunau -Legajo 004938- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Oscar Héctor Orlando -Legajo 004503- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santiago José Ramos -Legajo 005418- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mariano José Riva -Legajo 005128- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, manteniendo el criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo, ha propuesto y votado las siguientes ternas: Dr. Mauricio Javier Bordino (155 puntos en la prueba escrita), Dr. Xabier Uriaguereca (133 puntos en la prueba escrita), Dra. Diana Alicia Cuccaro (129 puntos en la prueba escrita), Dr. José Carlos Arozamena (128 puntos en la prueba escrita), Dr. Jorge Omar Felices (127 puntos en la prueba escrita), Dr. Mariano José Riva (125 puntos en la prueba escrita), Dr.\\"\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000102
Oney
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE MAGISTRATURA

\ \ \ Eduardo Alberto Loustaunau (124 puntos en la prueba escrita), Dr. Santiago José Ramos (123 puntos en la prueba escrita) y Cecilia Beatriz Bartoli. Considera y añade que, a excepción de la postulante que obtuvo el mayor puntaje en la prueba escrita, quien sin embargo no mereció un buen mérito en la entrevista y además se desempeña en el Departamento Judicial de San Martín, los postulantes antes referidos reúnen las condiciones para su inclusión en las ternas por haber obtenido los mayores puntajes del presente concurso, entre muy buenas y buenas evaluaciones de la entrevista oral.-----
En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que las ternas de este concurso han sido aprobadas con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes, con exclusión del suyo.-----

Los Dres Xabier Uriaguereca, Diana Alicia Cuccaro y Dr. José Carlos Arozamena, concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE MORENO [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE

2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que\ \ \ Oney

\\\mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Alejandra Amaya, Dr. José Carlos Arozamena, Dr. Marcelo Fernando Arroyo, Dra. Diana Alicia Cuccaro, Dra. María Susana Irigoin, Dra. Claudia Nora Maestri, Dra. Beatriz Alicia Maffia, Dr. Javier Eduardo Ribo y Dr. Oscar Adolfo Toyos, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal del Trabajo de Moreno (tres cargos) [examen del día 5 de mayo de 2009]:-----

Dra. María Alejandra Amaya -Legajo 001575- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. José Carlos Arozamena -Legajo 000101- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Fernando Arroyo -Legajo 003248- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Diana Alicia Cuccaro -Legajo 004581- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Susana Irigoin -Legajo 005222- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Claudia Nora Maestri -Legajo 005220- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Beatriz Alicia Maffia -Legajo 000628- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Javier Eduardo Ribo -Legajo 005323- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Oscar Adolfo Toyos -Legajo 004408- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, manteniendo el criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo, ha\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000103
Cay
Dr. OSVALDO A. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\propuesto y votado las siguientes ternas: Dr. Oscar Adolfo Toyos (163 puntos en la prueba escrita), Dra. Adriana Josefina Albarello (160 puntos en la prueba), Dr. Mauricio Javier Bordino (155 puntos en la prueba escrita), Dra. María Alejandra Amaya (149 puntos en la prueba escrita), Dra. Diana Dubra (142 puntos en la prueba escrita), Dra. Diana Alicia Cuccaro (129 puntos en la prueba escrita), Dr. José Carlos Arozamena (128 puntos en la prueba escrita), Dr. José Alicia Maffia (128 puntos en la prueba escrita), Dra. Beatriz Ribo (128 puntos en la prueba escrita) y Dr. Javier Eduardo Ribo (128 puntos en la prueba escrita). Destaca que los referidos son los mayores puntajes del presente concurso en lo que hace al examen escrito. En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que las ternas de este concurso han sido aprobadas con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes, con exclusión del suyo.-----

Los Dres Adriana Josefina Albarello, Mauricio Javier Bordino, Diana Dubra, concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que\\

\\\mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Mauricio Javier Bordino, Dr. Horacio Andrés Casquero y Dr. Jorge Hugo Digilio, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal del Trabajo de Quilmes (un cargo) [examen del dia 5 de mayo de 2009]:-----

Dr. Mauricio Javier Bordino -Legajo 004791- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Horacio Andrés Casquero -Legajo 005745- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Hugo Digilio -Legajo 005699- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, manteniendo el criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo, ha propuesto y votado la siguiente terna: Dra. Blanca Ester Rivolta (184 puntos en la prueba escrita), Dr. Oscar Adolfo Toyos (163 puntos en la prueba escrita) y Dr. Mauricio Javier Bordino (155 puntos en la prueba escrita), primero, segundo y quinto puntaje, respectivamente, en el examen escrito pertinente, añadiendo que, en cuanto al tercero de los postulantes seleccionados, registra experiencia específica como Secretario de un Tribunal de Trabajo, una buena evaluación en la entrevista personal, y entre su puntaje y el correspondiente al tercero y cuarto media una mínima diferencia.-----

En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes, con exclusión del suyo.-----\\|

00010
Gig
Dr. GUILDE MARCOZ
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\Los Dres Blanca Ester Rivolta y Oscar Adolfo Toyos, concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SAN ISIDRO (TRES CARGOS) [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir tres cargos de Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro [examen del día 5 de mayo de 2009].

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Javier Agustín Mariani, Dr. Adolfo Eduardo Naldini y Dr. Juan Manuel Yalj, a las que el Consejo decide incluir en la\\\



\\\terna que a continuación se expresa y que se remitirá "por orden alfabetico- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (un cargo) [examen del día 14 de mayo de 2009]:---

Dr. Javier Agustín Mariani -Legajo 000653- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Adolfo Eduardo Naldini -Legajo 001800- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Manuel Yalj -Legajo 005089- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, manteniendo el criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo, ha propuesto y votado la siguiente terna: Dra. Tamara Roxana Vaisman (189 puntos en la prueba escrita), Dr. Martín Daniel Lorat (188 puntos en la prueba escrita) y Dra. María Coelho (184 puntos en la prueba escrita), primer, segundo y tercer mayores puntajes respectivamente y con evaluaciones entre muy buenas y buenas en la entrevista personal, añadiendo que entre tales puntajes y los correspondientes a los respectivos exámenes escritos de los postulantes mencionados en el párrafo anterior, media una distancia muy apreciable. En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes, con exclusión del suyo.--

Los Dres Tamara Roxana Vaisman, Martín Daniel Lorat y María Coelho, concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los\\

000105
Guiz
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



\\\antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Javier Pablo Antonucci, Dr. Gastón Andrés Laramendi y Dra. Mariela Susana Moralejo Rivera, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón (un cargo) [examen del día 7 de julio de 2009]:-----

Dr. Javier Pablo Antonucci -Legajo 005395- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gastón Andrés Laramendi -Legajo 003557- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariela Susana Moralejo Rivera -Legajo 003404- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Dr. Daniel Fernando Soria, manteniendo el criterio que viene sosteniendo en las anteriores intervenciones en este Consejo, ha propuesto y votado la siguiente terna: Dr. Mauricio Amador Jalda (178 puntos en la prueba escrita), Dr. Adrián Patricio Grassi (175 puntos en la prueba escrita) y Dr. Marcelo José Machado (160 puntos en la prueba escrita), primer, segundo y tercer mayores puntajes respectivamente, destacando que entre tales puntajes y los\\\
respectivamente,

\correspondientes a los respectivos exámenes escritos de los postulantes incluidos en la otra propuesta de terna, media una distancia muy apreciable. En adición a lo señalado, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria deja constancia que la terna de este concurso ha sido aprobada con la mayoría requerida para ello por el ordenamiento aplicable, conformada por el voto positivo de todos los presentes, con exclusión del suyo.

Los Dres. Mauricio Amador Jalda, Adrián Patricio Grassi y Marcelo José Machado, concursantes propuestos por el Dr. Soria, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.

CUARTO INTERMEDIO: Siendo las catorce horas diez minutos se decide pasar a un cuarto intermedio con el objeto de recibir el juramento al Consejero Titular Dr. Raúl Joaquín Pérez y a los Consejeros Suplentes Dres. Juan José Cavallari y Carlos Ramiro Gutiérrez.

REAPERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO, JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO, JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS, DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORECCIONAL, JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA, FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL, JUEZ DE CÁMARA DE APPELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL, JUEZ DE CÁMARA DE APPELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Y AGENTE FISCAL: Ante las

solicitudes que oportunamente hiciera el señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Blas Casal, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:

A) CARGOS: JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE: BAHÍA BLANCA (UN CARGO CONDICIONAL), JUNÍN (UN CARGO), LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO CONDICIONAL), MORÓN (UN CARGO), QUILMES (UN CARGO) Y SAN JUSTO (TRES CARGOS, DOS DE LOS CUALES SON CONDICIONALES).

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.

\\

000106
Gey
Dr. Gualberto F. GARCIA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 18 de mayo de 2010.

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco.

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado el examen rendido para cargos de similar tenor: a) el día 08/11/07 (aprobados en Acta N° 480 del 20/12/07); b) el día 03/04/08 (aprobados en Acta N° 496 del 02/06/08); c) el día 01/07/08 (aprobados en Acta N° 503 del 11/08/08); d) el día 16/10/08 (aprobados en Acta N° 519 del 1/12/08); e) el día 18/12/08 (aprobados en Acta N° 527 del 30/03/09); f) el día 05/05/09 (aprobados en Acta N° 546 del 14/09/09); g) 01/10/09 (aprobados en Acta N° 557 del 07/12/09) y h) 17/12/09 (aprobados en Acta N° 561 del 22/02/10).--

B) CARGOS: JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS DE: CARLOS CASARES, DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (UN CARGO CONDICIONAL), CORONEL SUÁREZ, DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (UN CARGO CONDICIONAL), CORONEL VIDAL, DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (UN CARGO) Y TORNQUIST, DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (UN CARGO CONDICIONAL).

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 20 de mayo de 2010.



Gey

\Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Juan José Guardiola y Jorge Luis Marín.-----

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) el que fuera aprobado por el Consejo en la sesión del día 29 de septiembre de 2003 (Acta N° 294), para el módulo de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal correspondiente a la evaluación de los aspirantes al cargo de Juez de Juzgado de Paz.-----

La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que oportunamente mantendrán su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el módulo de Derecho Penal y, en forma simultánea, alcanzarán o superarán cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba.-----

C) CARGOS: JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (DOS CARGOS).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 27 de mayo de 2010. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Fernando Luis María Mancini Hebeica y Jorge Ernesto Rodríguez.-----\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000167
GJ

Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Temarios y modalidad del examen: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Penal.-----
Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo

21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 06/12/07 (aprobados en Acta N° 481 del 11/02/08); b) el día 04/03/08 (aprobados en Acta N° 498 del día 23/06/08); c) el día 21/08/08 (aprobados en Acta N° 510 del día 29/09/08) y d) el día 28/04/09 (aprobados en Acta N° 560 del día 06/07/09).-----

D) CARGO: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (UN CARGO)).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 1º de junio de 2010. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budiño, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Jorge Hugo Celesia y Benjamín Ramón Sal Llangués.-----

Temarios de examen: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 27/09/07 (aprobados en Acta N° 474 del 05/11/07); b) el día 26/02/08 (aprobados en Acta N° 489 del 14/04/08); c) el día 10/07/08 (aprobados Acta n° 509 del 22/09/08); d) el día 11/12/08 (aprobados Acta N° 523 del 23/02/09);\\ \\

\\"e) el día 21/04/09 (aprobados Acta N° 534 del 18/05/009 y f) el día 25/06/09 (aprobados Acta N° 545 del 07/09/09).-----
E) CARGOS: JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO CONDICIONAL BAJO EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA LEY 13.814 Y CUMPLE FUNCIONES EN ALMIRANTE BROWN) Y SAN MARTÍN (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 3 de junio de 2010. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zúñino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Graciela Medina.-----

Temario de examen: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el "Programa para los concursos de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y de Juez de Juzgado de Familia" (aprobado en Acta N° 443 de fecha 12 de marzo de 2007).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 24/06/08 (aprobado en Acta 505 del 25/08/08); b) el día 19/02/09 (aprobado en Acta 531 del 27/04/09); c) el día 07/05/09 (aprobado en Acta 543 del 24/08/09) y d) el día 29/09/09 (aprobado en Acta 558 del 14/12/09).-----

F) CARGO: FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----\\|

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000108
Ouij

D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ \\ Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 8 de junio de 2010.

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Carlos Ramón Lami y Alberto Jorge Silvestrini.

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) Derecho Penal y Procesal Penal, conteniendo el Módulo de Derecho del Fuero Penal Juvenil que integra el referido programa para los concursos de Defensor General Departamental, Fiscal General Departamental y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (aprobado en la sesión del día 22 de septiembre de 2008 -Acta 509-).

La prueba se compondrá de un solo módulo que incluirá un caso y dos preguntas de Derecho Penal y Procesal Penal y tres preguntas de Derecho Privado, y se evaluará como un todo de acuerdo a las pautas que aprobó este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002.

Esta modalidad de la prueba, al igual que copia de informes respecto de perfiles y estadísticas de cargos del Ministerio Público presentados por la Sra. Procuradora de la S.C.J.B.A., se comunicará por Secretaría a los Académicos designados.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) los días 20/02/08 y 21/02/08 (aprobados en Acta N° 486 del 25/03/08) y b) el día 26/11/09 (aprobados en Acta N° 561 del 22/02/10).

G) CARGO: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA (UN CARGO CONDICIONAL). \\ \\

\\\ Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 10 de junio de 2010. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Daniel Alfredo Carral y Patricia Victoria Perelló.-----

Temarios: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Penal y Procesal Penal, conteniendo el Módulo de Derecho del Fuero Penal Juvenil que integra el referido programa para los concursos de Defensor General Departamental, Fiscal General Departamental y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (aprobado en la sesión del día 22 de septiembre de 2008 -Acta 509-).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 06/11/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); b) el día 11/03/08 (aprobados en Acta N° 491 del 28/04/08); c) el día 05/06/08 (aprobados en Acta N° 503 del 11/08/08); d) 04/09/08 (aprobado Acta 510 del 29/09/08); e) el día 18/11/08 (aprobados en Acta N° 521 del 09/02/09); f) el día 05/03/09 (aprobados en Acta N° 533 del 11/05/09); g) el día 14/05/09 (aprobados en Acta N° 544 del 31/08/09); h) el día 24/09/09 (aprobado en Acta N° 556 del 24/09/09) e i) el día 15/12/09 (aprobado en Acta N° 561 del 22/02/10).-----

H) CARGO: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (UN CARGO CONDICIONAL).-----\\|

000109
CJG
Dr. Guillermo S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 15 de junio de 2010.-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budiño, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Branko Pedro Cerowski y Luis Armando Rodríguez Saiach.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 11/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); b) 13/03/08 (aprobados en Acta N° 488 del 07/04/08); c) el día 10/06/08 (aprobados en Acta N° 502 del 21/07/08); d) el día 09/09/08 (aprobados en Acta N° 512 del 14/10/08); e) el día 25/11/08 (aprobados en Acta N° 521 del 09/02/09); f) el día 06/08/09 (aprobados en Acta N° 552 del 02/11/09) y g) el día 23/02/10 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso).-----

I) CARGOS: JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA (DOS CARGOS), MERCEDES (UN CARGO) Y SAN ISIDRO (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 17 de junio de 2010. -----\\\
-----\\

\\"\\Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini.

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrá hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 02/10/07 (aprobados en Acta nº 474 del 05/11/07); b) el día 28/02/08 (aprobados en Acta nº 488 del 07/04/08); c) el día 03/06/08 (aprobados en Acta nº 501 del 14/07/08); d) 02/09/08 (aprobados en Acta nº 513 del 20/10/08); e) el día 20/11/08 (aprobados en Acta nº 521 del 09/02/09); f) el día 07/04/09 (aprobados en Acta nº 539 del 22/06/09); g) el día 30/06/09 (aprobados en Acta nº 542 del 10/08/09); h) el día 06/10/09 (aprobados en Acta nº 554 del 16/11/09) e i) el día 25/02/10 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso).

J) CARGO: JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (UN CARGO CONDICIONAL).

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 24 de junio de 2010.

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.

00010
Cajig
Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\"\\Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Roberto Atilio Falcone y Jorge Luis Marín.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 30/10/07 (aprobados en Acta N° 481 del 11/02/08); b) el día 18/03/08 (aprobados en Acta N° 493 del 12/05/08); c) el día 03/07/08 (aprobados en Acta n° 504 del 19/08/08); d) el día 11/09/08 (aprobados en Acta n° 515 del 03/11/08); e) el día 04/12/08 (aprobados en Acta n° 521 del 09/02/09); f) el día 16/04/09 (aprobados en Acta n° 540 del 06/07/09); g) el día 07/07/09 (aprobados en Acta n° 547 del 21/09/09); h) el día 08/10/09 (aprobados en Acta n° 556 del 30/11/09) e i) el día 02/03/10 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso). -----

K) CARGOS: AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES SEDE VILLA GESELL (UN CARGO), MAR DEL PLATA (UN CARGO) Y SAN ISIDRO (DOS CARGOS). -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 26 de marzo de 2010.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 27 de abril de 2010 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 29 de junio de 2010. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño y Omar Roberto Ozafraín.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Carlos Arturo Altuve y Eduardo Rodolfo Freiler.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----\\\\



Cajig

\\Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) 04/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); b) 01/04/08 (aprobados en Acta N° 496 del 02/06/08); c) el día 08/07/08 (aprobados en Acta N° 512 del 14/10/08); d) 21/10/08 (aprobados en Acta N° 524 del dia 02/03/09); e) el día 03/03/09 (aprobados en Acta N° 533 del dia 11/05/09); f) el día 19/05/09 (aprobados en Acta N° 544 del 31/08/09); g) el día 27/08/09 (aprobados en Acta N° 560 del 15/02/10) e i) el dia 04/03/10 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso). -----

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS QUE SE CONVOCAN: Para participar en los concursos que se convocan se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura -personalmente ó por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.-----\\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000111
GJ
Dr. Guillermo Aiello (MARCOZZI)
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo y que la convocatoria a la que dicho anuncio se refiere podrá ser ampliada añadiéndose otros cargos a los originariamente convocados, lo cual se informará en la referida página web. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.

Se deja constancia de que la integración de las Salas Examinadoras de los concursos que se convocan podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación para los Académicos designados para cada concurso de la presente convocatoria.

DESIGNACIONES DE ACADÉMICOS AL SOLO EFECTO DE SU INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS EN LA PRESENTE SESIÓN: Los Académicos cuya actuación se decidiera en la presente sesión serán convocados al sólo efecto de participar en los concursos cuya convocatoria se dispusiera en el día de la fecha.

RETIRO DEL SR. PRESIDENTE. ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR EL SR. VICEPRESIDENTE: Siendo las quince horas quince minutos, se retira el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria y asume la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello.

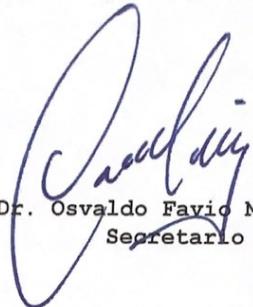
FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 22 de marzo de 2010 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.

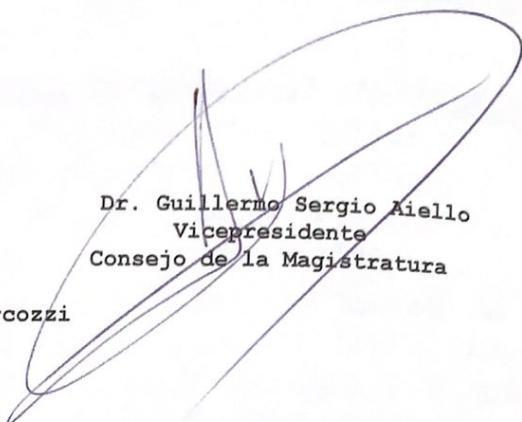
Siendo las quince treinta horas, se da por concluida la sesión.

Firma el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Sergio Aiello.

Siguen las fir//

\ \ mas


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario


Dr. Guillermo Sergio Aiello
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

INFORME DE SECRETARÍA

15 DE MARZO DE 2010

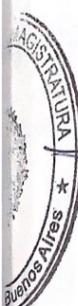
I.- Notas recibidas:

1. 03/03/10 Fiscalía de Estado remite expediente 5100-1057/2010 caratulado "Zarlenza, Marcelo c/consejo de la Magistratura de la PBA s/ Acción de Amparo" en el cual se adjunta copia de sentencia recaída en causa B-62241 "ZARLENZA MARCELO CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", que se transcribe// A C U E R D O // En la ciudad de La Plata, a 29 de diciembre de dos mil nueve, habiéndose establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 2078, que deberá observarse el siguiente orden de votación: doctores de Lázari, Kogan, Genoud, Mahiques, se reúnen los señores jueces de la Suprema Corte de Justicia en acuerdo ordinario para dictar resolución en la causa B. 62.241, "Zarlenza, Marcelo contra Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Amparo".// A N T E C E D E N T E S // I. Con fecha 27-XII-2002 esta Suprema Corte resolvió, por mayoría, hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta, dejándose sin efecto la aprobación de la terna para el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata, decidida en la reunión del Consejo de la Magistratura, formalizada mediante el Acta 168/2000, así como el decreto 2829/2001, por el que se designó a otro aspirante -competidor del accionante- para ocupar el mencionado cargo. Asimismo se condenó al Consejo de la Magistratura a que decida sobre la terna correspondiente al citado cargo del Ministerio Público, observando el requisito de publicidad y adecuada motivación, dentro de los sesenta días de notificada la sentencia (fs. 107/132).// II. Los recursos extraordinarios federales interpuestos por la demandada (fs. 137/153) y por el señor Osvaldo Luis Cruz (fs. 158/196) fueron desestimados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 23-XII-2004 (ver resolución obrante a fs. 261).// III. Devueltas las actuaciones por el címero Tribunal y librados los pertinentes mandamientos a diligenciarse en el Consejo de la Magistratura y Poder Ejecutivo de la Provincia (fs. 274), se presenta el señor Zarlenza denunciando el incumplimiento de la sentencia (fs. 302/308).// IV. Con fecha 11-III-2009, se dispuso -por mayoría- correr traslado de la presentación articulada por el actor a la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (fs. 330/342).// Presentado extemporáneamente el escrito por parte de la Fiscalía de Estado, se dispuso su desglose (fs. 354).// V. En ese estado, el Tribunal resolvió plantear la siguiente// CUESTION // ¿Es fundada la presentación del actor denunciando el incumplimiento de la sentencia?// VOTACION// A la cuestión planteada, el señor Juez doctor de Lázari dijo:// I. En los presentes autos, el doctor Marcelo E. Zarlenza se presenta denunciando el incumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada el día 27 de diciembre de 2002, por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda de amparo que promoviera el citado profesional contra el Consejo de la Magistratura, y solicitando la nulidad de la nueva resolución dictada el día 18 de abril de 2005.// Alega que el acta por el cual se decidió la elaboración de una nueva terna padece de los siguientes vicios: el no haberse realizado la entrevista prevista en el art. 28 de la ley 11.868; el haber intervenido de manera especialmente influyente en la decisión el doctor Alberto J. Rivas, quien debía -a su entender- haberse excusado y el que la decisión ahí plasmada se encuentra motivada sólo en apariencia.// Califica al acto como arbitrario, concluye que el Consejo de la Magistratura "no dio cumplimiento a lo ordenado" y solicita que así se lo declare, dejándose sin efecto la aprobación de la nueva terna.// II. Tal como lo expuse al votar en la resolución obrante a fs. 330/342 las notorias analogías entre las dos situaciones (la planteada en la demanda de amparo y la que ahora nos ocupa) -y sin perjuicio de otras tantas claras diferencias- me llevan a repetir aquí algunos conceptos que expusiera en esa oportunidad -y que ya había expresado en la sentencia de fecha 27-XII-2002-, referidos a los alcances de una revisión jurisdiccional de los actos dictados por el Consejo de la Magistratura.// Segundo se ha sentado en diversos precedentes (a modo de ejemplo, en la causa B. 59.168, "Riusch", sentencia del 16-II-1999, y en la misma sentencia cuyo incumplimiento se denuncia), las decisiones del Consejo son susceptibles de control judicial solo en casos excepcionales y en tanto lo que sea objeto de cuestionamiento no se trate de temas referidos a su competencia específica (también puede verse Gustavo D.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000112
D. G. VALDÉS M. ROSSI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Spacarotet, "El principio de legalidad y los alcances del control judicial", en La Ley Administrativo, Suplemento del 16 de febrero de 2006, págs. 39 y sigtes.). De acuerdo a ello, y solo a modo de ejemplo: no se halla autorizado el Poder Judicial a enmendar las calificaciones discernidas a los postulantes en razón de sus respectivos exámenes, ni puede tampoco juzgar los criterios por los cuales los consejeros han seleccionado a ciertos y determinados aspirantes en detrimento de otro u otros, ya que cualquiera de esas labores son propias y específicas del Consejo. En cambio, los tribunales pueden (y deben, según el caso), verificar que las decisiones que se tomen hayan sido debidamente justificadas o motivadas, haciendo operar las normas que fueran aplicables, y siempre con arreglo a elementales principios de razonabilidad.// Precisamente, sobre tales bases, que aquí he resumido escuetamente, se dictó la sentencia de fs. 107/132, quedando establecido -por mayoría de la que no formé parte- que el Consejo de la Magistratura (en ocasión de conformarse la primera terna de aspirantes) no había fundado suficientemente su resolución, razón por la que se lo condonó a decidir nuevamente al respecto, "*observando el requisito de publicidad y adecuada motivación*" (sic).// Al volver la causa a nuestra consideración, mediante la incidencia planteada, se deberá usar nuevamente esa facultad de revisar la juridicidad de lo actuado por el Consejo, aunque el ejercicio del contralor jurisdiccional se presenta ahora con una variante: en esta ocasión se trata de analizar si nuestra sentencia, en tanto ordenó que la decisión fuera objeto de una "*adecuada motivación*", ha sido cumplida (es decir, estaríamos, por así decirlo, ante una forma de verificación de segundo nivel). Desde ya que, por las mismas razones resumidas antes, al Poder Judicial le es natural e inherente el llevar a cabo esta segunda forma de contralor, reforzado esto por el hecho de que, en la coyuntura, lo que habrá de comprobarse se reduce a si el nuevo proceso de selección fue llevado a cabo con acatamiento de lo ordenado en su propia resolución de fecha 11 de marzo de 2009, una recta lectura de la presentación de fs. 302 y siguientes, lleva a interpretar que lo pretendido por el actor no es que se decrete la nulidad del acta (tal el título del capítulo de fs. 304), para cuyo caso no se habría aportado elemento alguno que demuestre una violación de formalidades tales como para precipitar esa declaración. Entiendo, en todo caso, que se ha pretendido que se deje sin efecto lo resuelto el día 18 de abril de 2005 porque durante la sesión respectiva, al seleccionarse la terna de personas que serían propuestas para cubrir el cargo de Agente Fiscal en el Departamento Judicial de Mar del Plata, no se dio adecuada motivación a tal resolución (ver punto 3 del petitorio de fs. 308).// IV. En el referido pronunciamiento de fs. 330/342, analicé cuidadosamente cada uno de los argumentos que el peticionario presentó en respaldo de su reclamo, para concluir que no se había demostrado que el Consejo de la Magistratura hubiera incurrido en desobediencia. A los fundamentos allí expuestos me remito por razones de brevedad y atento a que no obran nuevos elementos que permitan desvirtuar dichas conclusiones.// V. Asimismo, y tal como expuse en esa ocasión -ver fs. 335-, "las críticas del impugnante parecen ... adentrarse por senderos que (aunque tangencialmente) llevan a sostener que las razones anotadas por el Consejo son sólo aparentes".// No lo veo así. Por los motivos que expuse en el voto antes citado y los que a continuación referiré entiendo que la resolución dictada ha sido adecuadamente motivada, tal como fuera ordenado en la sentencia de fs. 107/132.// A riesgo de ser reiterativo, destaco que de las constancias acompañadas por el Consejo de la Magistratura, obrantes a fs. 281/298, se advierte que ese órgano estableció, al empezar, una regla para la toma de decisión (evaluar los antecedentes presentados en su momento), luego se declararon los valores buscados (solvencia moral, idoneidad, etc.) y se enumeraron los individuos que mejor los representaban. A ello se agregó una razón particular y de clara prudencia práctica: los aspirantes ternados formaban parte del Poder Judicial en el área del Ministerio Público, descontándose en ellos la experiencia necesaria para desempeñarse en un departamento judicial de alto índice de litigiosidad, lo que fue especialmente considerado.// Como ya lo he afirmado, las razones, así exhibidas, muestran acabadamente cuál fue el proceso inferencial (el derrotero lógico) seguido para dar adecuada motivación a la decisión; y ello es suficiente, a su vez, para tener por cumplido con lo dispuesto por esta Corte en la sentencia de fecha 27-XII-2002, más allá del desacuerdo que esgrime el actor con relación a cómo se efectuaron las valoraciones, en tanto ello no pasa de exhibir meras discrepancias subjetivas.// VI. Por lo expuesto, y las razones expresadas en mi voto de fs. 330/338, soy de la opinión de que la pretensión del peticionario debe ser desestimada.// Voto por la negativa.// Las costas de esta incidencia se imponen a la parte actora, por su objetiva condición de vencida (art. 19, ley 13.928).// Los señores jueces doctores Kogan y Genoud, por los mismos fundamentos del señor Juez doctor de Lázari, votaron también por la negativa.// A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Mahiques dijo:// Adhiero a lo sustancial de los fundamentos del voto del doctor de Lázari, en cuanto considera que el Consejo de la Magistratura ha dado cumplimiento mínimamente suficiente y adecuado su resolución a la indicación de esta Corte en punto a la integración de la nueva terna de postulantes para el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata.// Aunque basta con ello para rechazar la presentación en trámite, conviene formular algunas otras precisiones, para lo cual retomaré el rumbo discursivo asumido en el pronunciamiento de esta Corte del 11 de marzo del corriente año.// Ya en esa oportunidad señalé, en virtud de la misma sentencia de este Tribunal -cuyo denunciado incumplimiento es motivo de este nuevo pronunciamiento-, que no puede negarse la posibilidad de impugnar judicialmente los actos administrativos dictados por el Consejo de la Magistratura en el marco de los procesos de selección de candidatos para ejercer cargos en el ámbito del Poder Judicial o del Ministerio Público. A su vez, los planteos formulados por el accionante hacen aconsejable efectuar otras consideraciones complementarias en lo relativo al alcance de ese control judicial.// Siendo ello así, cabe tener especialmente en cuenta que, según ha señalado el máximo Tribunal de la Nación, la misión más delicada de los jueces es la de saber cuánto mantenerse dentro de la órbita de sus competencias, sin menoscabar las funciones que incumben a otros poderes, pues cuando mantenerse dentro de la órbita de sus competencias, sin menoscabar las funciones que incumben a otros poderes, se los órganos que son llamados para sostener la Constitución avanzan en desmedro de las facultades de los otros poderes, se produce una situación de la mayor gravedad para la armonía y el orden público (conf. C.S.J.N., Fallos 155:248, entre otros). De ese modo, en las causas en que se impugnan actos cumplidos por los otros poderes, en el ámbito de las facultades que les son privativas, la función jurisdiccional no alcanza el modo del ejercicio de tales atribuciones, pues ello importaría la invasión y sustitución que se debe evitar (Fallos 254:43).// Es, en consecuencia, en este marco necesariamente acotado de revisión, que queda incluido el control de legalidad de los actos, con especial atención a si se han producido transgresiones a la normativa aplicable que resulten de especial gravedad.// El vicio que se derivaría del alegado incumplimiento de las entrevistas previstas



Lázari

en el art. 28 de la ley 11.868 conducen, en principio, a afirmar el carácter insoslayable de la realización de las entrevistas, pues se trata de un requisito legal de incluyente cumplimiento.// Sin embargo, para una adecuada solución al planteo destacó que, a los efectos del concurso que tuvo por resultado la terna de candidatos nuevamente impugnada por el accionante, las entrevistas referidas fueron efectivamente llevadas a cabo, conforme surge del acta 159 del Consejo de la Magistratura, correspondiente a la sesión iniciada el día 25 de septiembre de 2000.// La cuestión pasa entonces, aunque no guarda estricta correlación con la presentación del reclamante, por establecer si tales entrevistas mantuvieron su validez a los efectos de ser consideradas en el acto impugnado, o si era necesario reeditárselas. En este punto, es un dato significativo que uno de los miembros del Consejo que había participado en esas entrevistas, Alberto Justino Rivas -por entonces consejero suplente-, fue el encargado de informar a los restantes integrantes en la oportunidad de decidirse nuevamente la terna de postulantes, tal como consta en el acta 360 del 18 de abril de 2005.// A este respecto, fue el propio accionante quien no ha negado que el consejero Rivas participó en las mencionadas entrevistas e, implicitamente, que ello habilitó las posteriores secuencias, según se infiere de los propios términos de su presentación, cuando textualmente dice que "... dieciocho personas, diecisiete de las cuales no me han visto siquiera, han decidido que no estoy en condiciones de integrar la terna" (fs. 305 y vta.).// Subrayo, nuevamente, que según surge del acta 159 citada, el consejero Rivas participó de las entrevistas realizadas en esa oportunidad, y que él fue el único que seguía integrando el Consejo e intervino en el tratamiento y conformación de la nueva terna de postulantes.// Por otra parte, la ley 11.868 -en su redacción originaria, vigente al momento de tratarse nuevamente la terna para el cargo de Agente Fiscal en Mar del Plata- no establecía que la entrevista debía ser realizada por un determinado número de consejeros, ni requería una especial integración del Consejo de la Magistratura para cumplir con dicho requisito legal. La ley sólo prevé en su art. 28 que el Consejo "entrevistará" personalmente a cada uno de los postulantes.// No medió entonces en el caso ningún imperativo legal que excluya la validez de las entrevistas efectuadas en la oportunidad arriba señalada, cuando uno de los consejeros -que actuó en la conformación de la terna- participó de la sesión posterior, y transmitió su resultado a los restantes miembros del Consejo.// Tratándose la especie de una acción de amparo, y a la vista de la presunción de legitimidad que debe reconocerse a los actos de naturaleza administrativa, uno de los requisitos que condicionan la procedencia del amparo es la ilegalidad o arbitrariedad manifiesta del acto (arts. 20.2 de la Constitución de la Provincia y 1 de la ley 13.928). Por tal razón esa declaración excluye la posibilidad de realizar una investigación de hecho tendiente a determinar la existencia de un vicio que afecte la validez del acto cuestionado por dicha vía.// En la dirección expuesta, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que en virtud de la presunción de legitimidad que ostentan los actos administrativos, se infiere como principio que toda actividad de la Administración guarda conformidad con el ordenamiento jurídico, presunción que subsiste en tanto no se declare lo contrario por el órgano competente (conf. doctrina de Fallos 319:1476).// Según lo expuesto, cabe concluir que el accionante Marcelo Zarlenza no ha demostrado suficientemente que en el nuevo proceso de conformación de la terna correspondiente al cargo de Agente Fiscal para el Departamento Judicial de Mar del Plata, del cual da cuenta el acta 360 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se haya incurrido en una transgresión a las respectivas normas que rigen el procedimiento de selección. Dicha circunstancia determina la suerte adversa de su reclamo formulado en este ámbito.// Finalmente, y en relación al planteo del amparista basado en el cuestionamiento de la intervención del consejero Rivas en el acto de conformación de la nueva terna de postulantes, el mismo adolece de una falencia argumental que impide verificar cualquier modo de vulneración a las normas que reglan el procedimiento de conformación de las ternas vinculantes.// En efecto, no se ha demostrado la existencia de una situación que impusiera la excusión del mencionado consejero, pues el art. 18 de la ley 11.868 expresamente establece que los miembros del Consejo no podrán ser recusados, y que los planteos a través de los cuales se pretenda su excusación deben ser analizados con particular cuidado y restrictividad, con la finalidad de no desvirtuar por una vía obliqua aquella disposición normativa.// Voto, entonces, por la desestimación del reclamo en trámite.// Con lo que terminó el acuerdo, por lo que el Tribunal.// R E S U E L V E // Desestimar la presentación del señor Marcelo Zarlenza y obrante a fs. 302/306.// Las costas de esta incidencia se imponen a la parte actora, por su objetiva condición de vencida (art. 19, ley 13.928).// Regístrese y notifíquese.// LUIS ESTEBAN GENOUD// HILDA KOGAN EDUARDO NESTOR DE LAZZARI// CARLOS ALBERTO MAHIQUES// JUAN JOSE MARTIARENA.

2. 08/03/10 Jorge Javier Tivano, presentó nota a fin de solicitar fotocopia de su legajo, obrante en el Registro de Aspirantes a la Magistratura. En la misma fecha de solicitud, retiró las fotocopias requeridas.
3. 08/03/10 Sr. Luis Martino, presentó nota en la que expresa: "Luis Martino, por derecho propio, acreditando identidad con DNI N° 4880487, con domicilio real en la calle Avenida Eva Perón N° 4444 de Monte Chingolo, Partido de Lanús, constituyendo el procesal en calle 13 N° 857 Primer Piso, Oficina TRECE, casillero 8697 de La Plata, ante este Consejo muy respetuosamente me presento y digo: // I. En relación a la prueba ordenada por el tribunal, con pie en lo expuesto en mi presentación de fecha 23/02/10 y dado que de las copias que pueda agregar la impugnada, Dra. MABEL CLAUDIA COLLE de las actuaciones SAPIA FRANCISCO C/ JANULIK GREGORIO S/ USUCAPIÓN "prima facie" podían faltar piezas procesales, de relevancia que intenten en modo alguno disimular o confundir el ánimo de los Sres. Consejeros, solicito se comisione personal idóneo a efectos de gestionarse las mismas.// A ello, aduno lo voluminoso de las actuaciones de marras que constan de CINCO cuerpos y casi MIL fojas, las que, podrían sin lugar a dudas, y dado la celeridad que este Consejo impone a la presente impugnación, es que propicio la petición en vista.// Que en el mismo orden de ideas, debo puntualizar una vez más que no se nos puede escapar que el hijo del abogado actor de dicho pleito, Dr. MATIAS FONTENLA resulto por varios años Jefe de Mesa de ese Tribunal, para luego pasar a la Sala A de la Excmra: Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, compartiendo funciones con hasta el entonces auxiliar letrado de dicha Sala, Dr. ROBERTO J. FORZATI, hoy Juez de Primera Instancia del mismo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4.// Por último, armonizando con lo, dicho, y dado que desde ese mismo expediente, existen varios agregados que conllevarían a una valoración integral de la prueba rendida que estaría, subsumida en la sana crítica de los magistrados a cargo de dictar resolución en este, propició se requieran las causas conexas, las que se encuentran al lado del escritorio de la funcionaria impugnada, dentro de su despacho laboral, a saber: // a) "CERRATO ISABEL C/ JANULIK GREGORIO S/ PAGO POR CONSIGNACION"./ b) "CERRATO ISABEL C/ JANULIK

000113
Dr. GREGORIO S/ESCRITURACION
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

GREGORIO S/ESCRITURACION"// c) "FERNÁNDEZ TOMAS MANUEL C/ OTTEL ENRIQUE S/ USUCAPION". y// d)
Causa Penal N°17400:// Ello, nos llevaría sin lugar a dudas a determinar con grado fehaciente que la postulante Dra.
MABEL CLAUDIA COLLE ha cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones (artículo 182 Constitución
Bonaerense) que no amerita ser propuesta en una tercia de esta envergadura, sino que mas bien imponen su destitución como
secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora// Por
ello, y por lo dispuesto en los arts. 21 inciso A y J y art. 20, inc G de la ley 8085, sig. y conc. imponen la procedencia de esta
petición".

4. 08/03/10 Dr. Rogelio Lorenzo Masson, presentó nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a usted . . . , en mi calidad de ex Magistrado de este Poder Judicial Provincial, a fin de que se me permita retirar mi legajo 3365, en virtud de carecer ya de utilidad hallarse por ante ese Consejo . . . saluda con la mayor consideración".
5. 09/03/10 Dr. Hugo Jorge Echarri, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín, envió nota a fin de informar que por acuerdo extraordinario N° 123, se ha procedido a la rotación anual de autoridades de ese Tribunal , el que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Hugo Jorge Echarri; Vicepresidente, Dra. Ana María Bezzí y Vocal, Dr. Jorge Augusto Saulquin.
6. 09/03/10 Dr. Roberto Atilio Falcone, envió nota original de la que enviara por medio de fax el dia 26 de febrero de 2010- en designación como Consejero como Consejero Académico para el concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal a lo Criminal Federal Nro 1 de La Plata, estando previsto para dicha fecha la substancialización de un juicio oral y público por delitos de lesa humanidad de extensa duración".
7. 09/03/10 Dra. Aldana María Zingg, envió nota por la que autoriza al Sr. Martín Juan Lombardo a retirar copia del curriculum vitae obrante en su legajo. En la misma fecha el autorizado retiro las copias de mención.
8. 10/03/10 Dr. Mariano Martínez Hermida, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante en el Poder Judicial:
- Departamento Judicial Lomas de Zamora,
Juzgado de Garantías, un cargo por designación del Dr. Tomás Alberto Bravo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
9. 11/03/10 Dr. Hugo Victor Caimani, envió nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de solicitarles laclaración de mi situación como postulante al cargo de juez del trabajo de Bahía Blanca, donde al momento de la inscripción, el dia 20 de Octubre de 2009, efectué la opción prevista en el art. 21 del Reglamento por examen aprobado el dia 1 de Julio de 2008 (Acta 503).// Con fecha 10 de Febrero de 2010 la Suprema Corte de Justicia me ha designado como por renuncia del magistrado Carlos Alberto Baeza, previendo la efectivización de la resolución N° 28 para la primer quincena del mes de Marzo, al concluir previamente los trámites administrativos de ingreso.// Existe una resolución que impide de modo genérico a los jueces y funcionarios designados con intervención del Consejo de la Magistratura postularse para otro cargo por el término de dos años contados a partir de su designación.// Dicha medida se adoptó para corregir una situación que se entendió y percibió como abusiva cuando un juez fijo designado en una jurisdicción ajena a su domicilio, natal.// La duda radica si tal medida es aplicable a los jueces suplementares ya que los perfiles de ambas figuras difieren en este aspecto.// Nadie pretende -normalmente- ser suplementar en forma definitiva y más bien el objetivo es permanecer de manera permanente en el lugar que se elige. La idea de suplemento conlleva la de transitoriedad como tránsito hacia la titularidad fija y esto sucede en todos los órdenes de la vida, no solo en la magistratura. Así podemos visualizarlo en la esfera docente, investigativa, deportiva, legislativa y también en la laboral.// Los jueces fijos son designados simultáneamente con la toma de posesión del cargo, en cambio los suplementares pueden ser designados con anterioridad pero hasta que no toman posesión del cargo no ingresan al Poder Judicial y entre una circunstancia y otra puede mediar un espacio de tiempo considerable.// Es en este contexto que se desarrolla mi caso particular. Para el dia 20 de Octubre de 2009 no estaba designado como juez suplementar. Dicha situación es sobreviniente al momento de inscribirme como postulante al cargo fijo de juez de trabajo de Bahía Blanca, por lo que no ha existido una actitud especulativa o irregular en origen.// Sería una contradicción que los jueces suplementares no pudieran competir por el cargo fijo que suplen, en razón de esa sola circunstancia, cuando en realidad más bien acreditan mayores méritos que los demás postulantes al haber aprobados dos exámenes (tanto de juez suplementar como fijo) sumado a la práctica que otorga la suplencia.// Entiendo que los fundamentos que justifican la veda bianual para los jueces fijos no se sostienen para un juez suplementar, toda vez que resulta una aspiración normal y hasta saludable de éstos últimos, el intento de obtener el status de juez fijo ya que ello supone profundizar el compromiso asumido con la tarea judicial al tener que tomar decisiones definitivas con aspectos que trascienden el dictado de sentencias y se relacionan con la conducción de un equipo de trabajo no solamente en la faz administrativa sino también en función de su liderazgo y control de la gestión cotidiana de los subordinados que se desempeñan en su ámbito jurisdiccional.// De tal modo también se supera el desarraigo a que se ve compelido un juez volante. No advierto aquí que estemos en presencia de un abuso del derecho o situación similar, que en todo caso si podría admitirse ha existido en algún episodio aislado referido a los jueces fijos.// En síntesis, solicito del Consejo de la Magistratura una interpretación amplia en cuanto a la admisión de los jueces suplementares para que puedan continuar como postulantes, en las situaciones de inscripción previa a su designación como tales. Dicha decisión servirá para otros casos que también se repetirán de manera similar en nuestra provincia y para todos los fueros.// Concretamente y a modo de ejemplo, somos dos postulantes que nos encontramos en la misma situación, solamente en el concurso más arriba



J. M. J.

señalado, ya que el Dr. Daniel Alejandro Castillo se encuentra en igual condición de inscripto para el cargo vacante del Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca y ya ha sido designado juez suplente en la Región 4. Conozco personalmente otros colegas, como el designado suplente para la Quinta Región del fuero laboral que concursa con anterioridad para una vacante de juez del Trabajo en la ciudad de Mar del Plata.// En caso positivo, será el propio Consejo de la Magistratura quien dispondrá los requisitos que considere necesarios, tales como la identidad del lugar donde se produce la vacante con el domicilio del postulante u otra condición que estime conveniente para evitar hipótesis abusivas.// Agradeciendo la respuesta pertinente, aprovecho la oportunidad para saludarlos cordialmente".

10. 11/03/10 Cdr. Horacio Ramiro González y Dr. Manuel Eduardo Isasi, Presidente y Secretario Legislativo, respectivamente, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, enviaron nota a fin de informar que los Sres. Legisladores Guido Martín Lorenzino Matta y Armando Daniel Abruza, designados en representación de la Honorable Cámara de Diputados, como Consejeros Titulares ante éste Consejo, desempeñarán dicho cargo hasta el día 10 de diciembre de 2011, fecha en que finalizarán sus respectivos mandatos.
11. 11/03/10 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de comunicar el cese de condicionalidad de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:
 - **Departamento Judicial San Isidro:**
Agente Fiscal:
Un (1) cargo por designación del Dr. Gonzalo Aquino en el Tribunal en lo Criminal N°1 del Departamento Judicial San Isidro.
 - **Departamento Lomas de Zamora:**
Juzgado de Garantías:
Un (1) cargo por designación del Dr. Tomás Alberto Bravo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
12. 12/03/10 Dres. Carlos Ramón Lami y Abel Fleming, enviaron nota a fin de Poner en conocimiento que los días 25 y 26 de marzo del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el "IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público", solicitando se declare dicho acontecimiento de "Interés institucional" del Consejo de la Magistratura.
13. 12/03/10 Dr. Gustavo Herbel, Juez integrante de la Sala III de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala III de la Enama. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con motivo del oficio recibido en la Presidencia de esta Excmo. Cámara, mediante el cual se solicitará que se informe sobre los postulantes a cubrir los distintos cargos (art. 20 de la ley 11.868 y 22 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura provincial).// Al respecto hago saber a V.E. que tengo conocimiento personal de la Dra. Mónica Rodríguez, quien se postula para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones y Garantías de este departamento Judicial de San Isidro.// Debo decir que conozco a la Dra. Rodríguez tanto en su desempeño académico como en el desarrollo de su extensa e intensa carrera judicial. Desde el plano académico he compartido con ella la actividad desplegada en la Cátedra de Derecho Penal y Procesal Penal a cargo del Dr. David Baigún. Por más de una década, se ha desempeñado en docencia e investigaciones especializadas en materia penal, con importantes aportes en ambas áreas. He tenido también oportunidad de compartir con ella actividades en la comisión de Administración de justicia del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) donde, entre otras tareas, se evacuaron consultas sobre legislación para en nuevo sistema procesal penal bonaerense (recomendaciones para el Código Procesal Penal y posteriores reformas, Ley de Ministerio Público Fiscal, Leyes sobre policía y seguridad, etc.). También hemos compartido actividades en la implementación del nuevo sistema procesal local, con la confección de cuadernos, desarrollo de talleres y charlas en torno al nuevo proceso penal. En relación a su actividad judicial, cabe referirme a su desempeño como Funcionaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por varios años, y posteriormente su desempeño como Fiscal del Departamento Judicial de San Martín, donde fue asignada para la investigación y el juicio de causas complejas.// Por último, y a través del conocimiento de esta larga trayectoria, en oportunidades compartida, puedo dar fe de los valores éticos, capacidad y responsabilidad laboral, y vacante en nuestra Cámara departamental...".

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 08/03/10 Se envió nota al Sr. Cdr. Horacio Ramiro Gonzalez, Presidente de la Honorable Camara de Diputados, en relación a la nota que remitiera a este Consejo el día 24 de noviembre de 2009, recibida en la Secretaría el 21 de diciembre del mismo año, en la que se da cuenta que, esa Cámara en la sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de noviembre de ese año, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 11.868, ha designado en carácter de Consejeros Titulares a los señores Diputados: RAUL JOAQUIN PEREZ, GUIDO MARTIN LORENZINO MATTA Y ARMANDO DANIEL ABRUZA y como Consejeros Suplentes a los señores Diputados, CARLOS RAMIRO GUTIERREZ, JUAN JOSE CAVALLARI Y JOSE LUIS COMPARATO, respectivamente. En razón que el mandato como Consejero Titular de este Organismo -en tanto y en cuanto conserve el carácter de Diputado- del Dr. Guido Martín Lorenzino Matta finaliza el 10 de marzo de 2012 y el mandato como Consejero Titular de este Organismo- en tanto y en cuanto conserve el carácter de Diputado- del Dr. Armando Daniel Abruza finaliza el 12 de mayo de 2012 se solicitó se sirva aclarar los alcances de la designación comunicada en la nota de referencia respecto de ambos Consejeros.
2. 08/03/10 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios, la solicitud de informe

000117
DR GUALBERTO BAISTROCHI
DEFENSOR OFICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del día 25 de agosto de 2009]; **Agente Fiscal** [para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil] **Asesor de Incapaces** [examen del dia 12 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del dia 10 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 24 de noviembre de 2009]; **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 26 de noviembre de 2009]; **Defensor Oficial** [para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia] [examen del dia 9 de diciembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 15 de diciembre de 2009] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 17 de diciembre de 2009].

3. 08/03/10 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial fin de que informen sobre los postulantes en los concursos de: **Asesor de Incapaces** [examen del dia 12 de noviembre de 2009]; **Juez de noviembre de 2009**; **Defensor Oficial** [para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia] [examen del dia 9 de diciembre de 2009] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 17 de diciembre de 2009].
4. 08/03/10 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal a fin de que informen sobre los postulantes en los concursos de: **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del dia 25 de agosto de 2009]; **Agente Fiscal** [para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil] [examen del dia 10 de septiembre de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del dia 10 de noviembre de 2009]; **Asesor de Incapaces** [examen del dia 12 de noviembre de 2009]; **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 24 de noviembre de 2009]; **Fiscal General Departamental** [examen del dia 26 de noviembre de 2009] y **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 26 de noviembre de 2009] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 15 de diciembre de 2009].
5. 08/03/10 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de transmitir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los postulantes en los concursos de: **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del dia 25 de agosto de 2009]; **Agente Fiscal** [para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil] [examen del dia 10 de septiembre de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del dia 10 de noviembre de 2009]; **Asesor de Incapaces** [examen del dia 12 de noviembre de 2009]; **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 24 de noviembre de 2009]; **Fiscal General Departamental** [examen del dia 26 de noviembre de 2009]; **Defensor Oficial** [para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia] [examen del dia 9 de diciembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 15 de diciembre de 2009] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 17 de diciembre de 2009].
6. 09/03/10 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando 18 CDROMS con los datos de los postulantes en los concursos de: **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del dia 25 de agosto de 2009]; **Agente Fiscal** [para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil] [examen del dia 10 de septiembre de 2009]; **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del dia 10 de noviembre de 2009]; **Asesor de Incapaces** [examen del dia 12 de noviembre de 2009]; **Agente Fiscal** [examen del dia 17 de noviembre de 2009]; **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del dia 24 de noviembre de 2009]; **Fiscal General Departamental** [examen del dia 26 de noviembre de 2009]; **Defensor Oficial** [para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia] [examen del dia 9 de diciembre de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del dia 15 de diciembre de 2009] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del dia 17 de diciembre de 2009].
7. 09/03/10 Se envió nota al Dr. Roberto Atilio Falcone, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a las razones que oportunamente comunicara, ha decidido dispensarlo de participar como Asesor Académico en el concurso de **Defensor Adjunto de Casación Penal** [examen del dia 20 de abril de 2010].
8. 09/03/10 Se envió nota al Dr Gualberto Arturo Baistrocchi, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a que el Dr. Roberto Atilio Falcone se excusara de intervenir como Académico en el concurso que fuera convocado para la cobertura de cargos de **Defensor Adjunto de Casación Penal** [examen del dia 20 de abril de 2010], ha designado en su reemplazo el Asesor Académico, Dr. José Angel Marinaro.
9. 09/03/10 Se envió nota al Dr. José Angel Marinaro, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de **Defensor Adjunto de Casación Penal**, para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo, corrección de las pruebas, etc. Haciéndosele saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr Gualberto Arturo Baistrocchi, y que se ha fijado como fecha de examen el dia martes 20 de abril de 2010.
10. 09/03/10 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal a fin de que informen sobre los postulantes en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
11. 09/03/10 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios, la solicitud de informe respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.

12. 08/03/10 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de transmitir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
13. 09/03/10 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando resumen de los currículum de los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
14. 10/03/10 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
15. 10/03/10 Se envió nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto Daniel Prandini, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, respecto de los postulantes que mantienen la condición en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
16. 10/03/10 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia –en caso de que revisten o hayan revistido tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
17. 10/03/10 Se enviaron notas al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
18. 10/03/10 Se enviaron notas al Licenciado Alberto Javier Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaieb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario.
19. 10/03/10 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009].
20. 10/03/10 Se enviaron memorándums a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009] Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009].



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

21. 10/03/10 Se envió nota al Dr. Luis Federico Arias, Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº1, en respuesta al oficio librado en los autos caratulados "AMENDOLARA, Zulma Elina y otros c/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Pretesión de reestablecimiento o reconocimiento de derechos", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, solicitando que se remita copia de los programas correspondientes a los exámenes destinados a la selección de magistrados para integrar los Tribunales Colegiados de Instancia Única de Familia, utilizados hasta del día 2 de diciembre de 2005. Se acompaña el "Temario de Derecho de Familia" aprobado por el Consejo el día 15 de marzo de 1999 (utilizado en los concursos convocados entre esa fecha y el día 9 de abril de 2009) y el "Temario para los Tribunales de Familia", aprobado el día 10 de abril de 2000, actualmente en uso.
 22. 10/03/10 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, en respuesta a la que enviará en el Expte. "SAI nro. 22/10" poniendo en su conocimiento que el concurso correspondiente al pedido de convocado a la fecha.
 23. 10/03/10 Se envió nota a la Dra. Gloria Girotti, a fin de responder a la que enviará el día 15 de febrero de 2010, haciéndole saber que en el examen para el cargo de Juez de Cámara rendido con fecha 6 de agosto de 2009, se presentaron dos pedidos de revisión que fueron resueltos negativamente –manteniéndose la pérdida de la calidad de postulante- el día 22 de febrero de 2010, según consta en el Acta N° 561.
 24. 10/03/10 Se enviaron notas a la señora Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Capitán Miriam Sánchez a fin de que informe sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009], Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009] Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009] Dres. Cecilia Chaiyb, Héctor Daniel Bertoia y Marcelo Roberto Germinario
 25. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. Carlos Roberto Pederneschi, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1470, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 6 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 26. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. Marcelo Osvaldo Restivo, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1471, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 6 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
 27. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. Marcelo Javier Antonio Valenti, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1472, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 27 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
 28. 10/03/10 Se envió carta documento a la Dra. Cecilia Chaiyb, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1473, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió: Adviéndose en la corrección del examen rendido por la recurrente el día 27 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por la concursante Dra. CECILIA CHAIJB (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1669), adjudicando cuarenta (40) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO, de acuerdo al detalle brindado. Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (cuarenta -40- puntos en la resolución de caso, ochenta y dos -82- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veintidós -122- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso supra citado.
 29. 10/03/10 Se envió carta documento a la Dra. Sandra Nancy Bartkoff, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1474, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 27 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 30. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. Héctor Daniel Bertoia, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1475, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió: Adviéndose en la corrección del examen rendido por el recurrente el día 27 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. HÉCTOR DANIEL BERTOIA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5650), adjudicando setenta (70) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO y cincuenta (50) puntos en el MÓDULO RELATIVO A PREGUNTAS CONCEPTUALES, de acuerdo al detalle brindado. Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (setenta -70- puntos en la resolución de caso, cincuenta -50- puntos en las preguntas conceptuales y ciento

- veinte -120- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso supra citado.
31. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Marcelo Roberto Germinario**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1476, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió: Advertiéndose en la corrección del examen rendido por el recurrente el día el día 27 de agosto de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. MARCELO ROBERTO GERMINARIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4748), adjudicando sesenta (60) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO y sesenta (60) puntos en el MÓDULO RELATIVO A PREGUNTAS CONCEPTUALES, de acuerdo al detalle brindado. Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (sesenta -60- puntos en la resolución de caso, sesenta -60- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso supra citado.
 32. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Fernando Marino Bruno**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1477, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 15 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 33. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Luis Emilio García Areal**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1478, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 15 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 34. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Marcelo Enrique Costa**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1479, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 15 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 35. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Aldo Gustavo Coletes**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1480, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 15 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 36. 10/03/10 Se envió carta documento al Dr. **Horacio Alberto Martínez Ledesma**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 1481, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del postulante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 15 de octubre de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo
 37. 10/03/10 Se notificó por medio de cédula al Dr. **Néstor Eduardo Cirille**, que respecto al examen rendido el día 15 de diciembre de 2009, el Consejo de la Magistratura ha determinado que no continúa en calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
 38. 10/03/10 Se notificó por medio de cédula al Dr. **Miguel Antonio Iluchko**, que respecto al examen rendido el dia 17 de diciembre de 2009, el Consejo de la Magistratura ha determinado que no continúa en calidad de postulante en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 08/03/10 Dra. **María Soledad Paunero Vidal**, en nombre y representación de la Dra. **Ana María Tenuta** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
2. 08/03/10 Dra. **María Soledad Paunero Vidal**, en nombre y representación de la Dra. **Ana María Tenuta** y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 8 de octubre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
3. 09/03/10 Dra. **Inés Lamacchia**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de noviembre de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.
4. 09/03/10 Dra. **Inés Lamacchia**, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000116
J. F.
D. OSCAR F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

5. 09/03/10 Dra. María Carolina Brignoles, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
6. 09/03/10 Dr. Ramón Díaz Martínez, en nombre y representación del Dr. Diego Fernando Torres y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
7. 09/03/10 Dr. Ramón Díaz Martínez, en nombre y representación del Dr. Diego Fernando Torres y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
8. 09/03/10 Dr. Ramón Díaz Martínez, en nombre y representación del Dr. Diego Fernando Torres y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
9. 09/03/10 Dr. Ramón Díaz Martínez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
10. 09/03/10 Dr. Marcos Milano, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
11. 09/03/10 Dr. Marcos Milano, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
12. 09/03/10 Dra. Elisa Julieta Lazarte, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
13. 09/03/10 Dr. Pablo Eduardo Pereyra tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de noviembre de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional.
14. 09/03/10 Dra. Adriana Mabel Terlizzi tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
15. 09/03/10 Dra. Teresa María Luz Fleita, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
16. 09/03/10 Dr. Pablo Leguizamon tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 15 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
17. 10/03/10 Dr. Gastón Giles tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 15 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
18. 10/03/10 Dra. María Inés Caruso tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
19. 10/03/10 Dra. María Elisa Scheidler, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).
20. 10/03/10 Dra. María Elisa Scheidler, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
21. 10/03/10 Dr. Daniel Anibal Sureda, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 15 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
22. 10/03/10 Dr. Diego Andrés Ortiz tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de diciembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
23. 10/03/10 Dr. José María Gutiérrez, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 26 de noviembre de 2008, en el concurso de Fiscal General Departamental.
24. 11/03/10 Dr. Gustavo Fernando Caram, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de noviembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
25. 11/03/10 Dr. Javier Baños, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 26 de noviembre de 2008, en el concurso de Fiscal General Departamental.
26. 12/03/10 Dr. Alberto Gabriele, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 17 de noviembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal.
27. 12/03/10 Dr. Juan José Gomez, en nombre y representación del Dr. Matías Alfredo Noberasco y de conformidad con la autorización que esta le otorgara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.

IV. Desistieron de su postulación:

CONSEJO
NACIONAL

1. **08/03/10 Dr. Jorge Franklin Moya Paniello**, -envió nota por medio de fax- en fin de hacer saber su intención desistir de todos los concursos de Agente Fiscal de todos los Departamentos Judiciales, en virtud de encontrarse desempeñándose como Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Penal de Menores y Penal Juvenil.
2. **09/03/10 Dr. Hernán Moyano**, envió nota –por medio de fax- e fin de hacer saber su desistimiento al concurso de Agente Fiscal [examen del día 27 de agosto de 2009], para todos los Departamentos Judiciales en los que se hubiere inscripto.
3. **10/03/10 Dr. Gustavo Omar Navarrine**, envió nota por medio de fax –recibiéndose el original de la misma el día 12 de marzo de 2010-, a fin de hacer saber que habiendo asumido el cargo de Juez del Juzgado en lo Criminal nº3 del Departamento Judicial La Matanza, desiste de todos aquellos concursos que se hayan llamado para Juez de Tribunal en lo Criminal y que oportunamente hiciera opción del Art. 21.
4. **10/03/10 Dra. Fabiana Paola Vannini**, -envió nota por medio de fax- a fin de hacer saber que desiste de la postulación al concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, para todos los Departamentos Judiciales en los que se encuentra inscripto.
5. **11/03/10 Dr. Walter Guillermo Distefano**, presentó nota a fin de hacer saber que con fecha 14 de agosto de 2009, juró como Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por ese motivo desiste de todas las inscripciones anteriores y posteriores por las que se encuentre concursando por el mencionado cargo.
6. **12/03/10 Dra. María Cecilia Corfield**, presentó nota a fin de hacer saber que por razones de índole personal desiste de toda postulación efectuada al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata [examen del día 27 de agosto de 2009].
7. **12/03/10 Dr. Luis Augusto Raffo**, presentó nota a fin de hacer saber que por haber sido designado Juez del Tribunal del Trabajo de Dolores, desiste de su inscripción para cargos similares en el Departamento Judicial Mar del Plata.

V. Solicitó revisión de su examen:

1. **08/03/10 Dr. Miguel Angel Piñeiro**, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión del examen que rindió el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil).

VI. Para información del Consejo:

1. Se cobró caja Chica de la Secretaría por la suma de pesos dos mil (\$2.000,00).

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 15 - 03 - 2010

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
16/04/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA (1 cargo) [por renuncia abril de 2009 de Néstor Bue Roca –pedido de cobertura del 9/02/09]. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	48
28/04/09	Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: MORENO GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE MORENO (1 cargo) [creado por ley 13.601 - pedido de cobertura del 02/03/09], MORENO GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ (1 cargo) [creado por ley 13.601 pedido de cobertura del 02/03/09]. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	28
05/05/09	Juez de Tribunal del Trabajo de MAR DEL PLATA (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], MORENO (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09], QUILMES (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Víctor Eduardo Schenfeld. – pedido de cobertura del 17/02/09] y SAN ISIDRO (3 cargos) [pedido de cobertura del 02/03/09] ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY	47
14/05/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN MARTÍN (1 cargo) [por fallecimiento del Dr. Martín Gerardo Moreno – pedido de cobertura del 17/02/09] ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA HOY	48
07/07/09	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial MORÓN un cargo por ascenso Dr. Fabián Cardoso (pedido de cobertura del 13/03/09) ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA HOY	52

1006117
GJZ

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOLCE & GABOR
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
06/08/09	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo) [pedido de nuevo concurso del dia 8/05/09] y LA PLATA: (1 cargo) [por renuncia Marroco - pedido de cobertura del 18/05/09] y SAN NICOLÁS (1 cargo) [por renuncia del Dr. Carlos Arturo Porthé -pedido de cobertura del 21-04-09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 22/03/10	24
25/08/09	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), JUNÍN (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), NECOCHEA (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Dras. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (51). PSICOLÓGICOS E/T. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN. ➤ HOY SE TOMAN 3 ENTREVISTAS	89
27/08/09	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo -ley 13.992-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.992-), LA MATANZA (4 cargos -ley 13.992-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.992-); SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.992-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. MORON (1 cargo) [por ascenso de la Dra. María Rita Bustamante] y SAN ISIDRO (1 cargo) [por ascenso del Dr. Germán Adolfo Saint Martin - pedidos de cobertura del 10/06/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (41), PSICOLÓGICOS E/T. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ HOY SE TOMAN 20 ENTREVISTAS	131
01/09/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Adriana Franco a partir del 06/04/09 - pedido de cobertura del 01-06-09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS E/T. SIN PEDIDO DE REVISIÓN. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 22/03/10	18
08/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos creados por ley 13.993 - pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (80). PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS E/T. PEDIDOS DE REVISIÓN E/T. ➤ HOY SE TOMAN 6 ENTREVISTAS	130
10/09/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA SEDE EN TRES ARROYOS (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargo -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (63) , PSICOLÓGICOS E/T. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN HOY SE TOMAN 5 ENTREVISTAS	92

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
17/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fueno Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: AZUL (1 cargo -ley 13991-), BAHÍA BLANCA (2 cargos -ley 13991-), DOLORES (1 cargo -ley 13991-), JUNÍN (1 cargo -ley 13991-), LA MATANZA (8 cargos -ley 13991-), LA PLATA (1 cargo -ley 13991-), LOMAS DE ZAMORA (11 cargos -ley 13991-), MAR DEL PLATA (2 cargos -ley 13991-), MERCEDES (3 cargos -ley 13991-), MORÓN (3 cargos -ley 13991-), QUILMES (3 cargos -ley 13991-), SAN ISIDRO (6 cargos -ley 13991-), SAN MARTÍN (4 cargos -ley 13991-), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13991-). [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (32). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/ T. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	75
22/09/09	Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de ADOLFO GONZÁLEZ CHAVES, Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Antonio Giancaterino –pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Luis Marín (D. Penal) y Juan José Guardiola (D. Privado). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICO TERMINADO. PARA ENTREVISTA (1). ACADÉMICO RESPONDÍO PEDIDO DE REVISIÓN ➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA	1
24/09/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Alberto Borrino pedido de cobertura del 17/06/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (21). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	55
29/09/09	Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fueno de Familia N° 1 de los Departamentos Judiciales: MORÓN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Alicia Ángela Gagliardi. – pedido de cobertura del 25/08/09] y SAN MARTÍN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Marta Susana Fariñas pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Gustavo Alberto Dutto, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (19). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/ T. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.	48
01/10/09	Juez de Tribunal del Trabajo de ZÁRATE CAMPANA: (1 cargo) [por traslado del Dr. Guillermo Edgardo Caminos al Tribunal del Trabajo de Quilmes – pedido de cobertura del 10/06/09] Sala Examinadora: Dres. quien reemplace a la Dra. Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Enrique Catani y Jorge Arturo Graziano EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (4). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	13
06/10/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales AZUL-SEDE TANDIL- (1 cargo) [por designación del Dr. Pedro Domingo Vallé en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata – pedido de cobertura el 25/08/09] LOMAS DE ZAMORA (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (10). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO	41
08/10/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales AZUL: (1 cargo) [por ascenso del Dr. Eduardo Jorge Uhalde – pedido de cobertura del 10/06/09] y MORÓN (2 cargos) [uno por fallecimiento Dra. Susana Ragonese y uno por renuncia Dr. Jorge Eduardo Carrera –pedidos de cobertura del 07-08-09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (16). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO.	62

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

03018
Dr. OLMO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/10/09	Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZÁRATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07). Desiertos el 17/ 11/ 08. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17) CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. REVISIONES RESUELTAZ	18
10/11/09	Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial QUILMES: (un cargo por renuncia Dr. Guillermo Ponz –pedido de cobertura del 20-08-09–). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Jorge Luis Marín y Jorge Ernesto Rodríguez. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (12). PSICOLÓGICOS E/T.	33
12/11/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia Dr. Francisco García Cortina –pedido de cobertura del 22/09/09–) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia Dra. Nélida Greco –pedido de cobertura del 20-08-09–). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lamí y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (19), PSICOLÓGICOS E/T	38
17/11/09	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por designación del Dr. Alejandro Villordo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal –pedido de cobertura del 22 de julio de 2009–), TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Julio Rifai –pedido de cobertura del 02/10/09–) y ZÁRATE CAMPANA (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Jorge Pernici –pedido de cobertura del 02/10/09–). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, quien reemplace a la Dra. Arguissain, Carlos Enrique Cervellini y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.. Roberto Atilio Falcone y Benjamín Ramón Sal Llangués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (16) , PSICOLÓGICOS E/T ➤ HOY SE TOMAN 2 ENTREVISTAS	48
24/11/09	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de LAS HERAS, Departamento Judicial Mercedes (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Elena Levantini –pedido de cobertura del 02/10/09–) y de PINAMAR, Departamento Judicial Dolores: (un cargo) por renuncia del Dr. Carlos Alberto Rajcovich –pedido de cobertura del 22/09/09–) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, quien reemplace al Dr. Honores y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Hugo Mario Sierra (D. Penal) y Juan Carlos Venini (D. Privado). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS (4). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN	4
26/11/09	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial DOLORES (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelito en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009–)Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA Y ENTREVISTAS (12), PSICOLÓGICOS E/T	15
03/12/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuerro de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini –pedido de cobertura del 20-08-09) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Eduardo Horacio Budíño, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.. Diana Graciela Fiorini y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Postulantes</u>
09/12/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial AZUL -SEDE OLAVARRÍA- (1 cargo) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello –pedido de cobertura del 25-08-09-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, quien reemplace al Dr. Honores, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Juan José Guardiola y Luis Armando Rodriguez Saiaach. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (13). PSICOLÓGICOS E/T	17
15/12/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Vicente De Rosa –pedido de cobertura del 02/10/09-) y MORÓN (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Alberto Bourdieu –pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y José Angel Marinaro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (34), PSICOLÓGICOS E/T	67
17/12/09	Juez de Tribunal del Trabajo de BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Carlos Ricardo Baeca –pedido de cobertura del 02/10/09-) Y LANÚS (un cargo por renuncia de la Dra. Araceli Nidia Figliolo –pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Omar Roberto Ozafraín y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/ T. PARA ENTREVISTAS (18).	43
23/02/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial: AZUL (un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Amelia Fortunato –pedido de cobertura del 02/10/09 rectificado el 07/10/09-), Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini. EXÁMENES TOMADOS. 16 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 23/ 02/ 10	
25/02/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia de la Dra. Atilia Susana Rinaldi –pedido de cobertura del 02/10/09-) y NECOCHEA (un cargo por renuncia del Dr. Humberto José Jorge –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Jorge José Dreyer –pedido de cobertura del 02/11/09). Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES TOMADOS. 29 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 25/ 02/ 10	
02/03/10	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Augusto Graziano –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Margarita Allaza –pedido de cobertura del 02/10/09-). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Hugo Celestí y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES TOMADOS. 24 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 02/ 03/ 10	
04/03/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Félix Arostegui –pedido de cobertura del 02/11/09) y QUILMES (dos cargos, uno por designación de la Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional Quilmes –pedido de cobertura del 02/11/09 y uno por renuncia Dr. Javier Mendoza –pedido de cobertura del 25/ 11/ 09-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro. EXÁMENES TOMADOS. 31 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS EL 04/ 03/ 10	
13/04/10	Juez de Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y	



000119

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

D. OSCAR A. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Postulantes</u>
	Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
15/04/10	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
20/04/10	Defensor Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruzza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Angel Marinaro. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
22/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de: Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/11/09]; Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/11/09] Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Carlos Arturo Altuve y Diana Graciela Fiorini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
29/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo: Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO: (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo); Región 4: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (1 cargo); Región 6. BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (1 cargo). [primer pedido de cobertura del 26/11/08 Declaración de deserto el 05-10-09] [Pedido de cobertura del 12/02/10] Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíño, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRARÁ EL 16/03/10	
	Juez de Tribunal del Trabajo de: BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Julio Alberto Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-), JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Horacio Norberto Tuso –pedido de cobertura del 02/12/09-), LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Héctor Rogelio Monasterio –pedido de cobertura del 12/02/10-), MORÓN (un cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo –pedido de cobertura del 26/02/10), SAN JUSTO (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo –pedido de cobertura del 02/11/09- y un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina Curcumelis –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Daniel Ponce –pedido de cobertura del 05/03/10-) y de QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Adolfo Pozzoli –pedido de cobertura del 02/12/09-)	
	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de CARLOS CASARES, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Glik –pedido de cobertura del 05/03/10-), CORONEL SUÁREZ, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ángel Orlando Antonelli –pedido de cobertura del 26/02/10-), CORONEL VIDAL, Departamento Judicial MAR DEL PLATA (un cargo por fallecimiento de la Dra. Noemí Luján Amundarain –pedido de cobertura del 12/02/10-), TORNQUIST, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Esponda –pedido de cobertura del 05/03/10-)	
	Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (dos cargos, un cargo por fallecimiento del Dr. Daniel Alejandro Viggiano –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por ascenso del Dr. Tomás Alberto Bravo a la Cámara Penal de Lomas de Zamora –pedido de cobertura del 10/03/09)	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo –pedido de cobertura del 05/03/10-)	
	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Gabriel César Díaz Dopazo aclarando que está bajo el marco de la ley 13.814 y cumple funciones en el partido de Almirante Brown –pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN MARTÍN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Raúl Oscar Belgrano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LA MATANZA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Alberto Raúl Cano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Carlos Valerio –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial AZUL: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Guillermo Lázaro Cespedes –pedido de cobertura del 05/03/10-)	
	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (dos cargos por renuncia de la Dra. Beatriz Marta Tica y la Dra. Sara Silvia Pintos –pedido de cobertura del 12/02/10-), MERCEDES: (un cargo por destitución del Dr. Rogelio Lorenzo Massón –pedido de cobertura del 16/02/10-) y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Adriana Ester Ferro –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial QUILMES (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Rubén Darío Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-)	
	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES SEDE VILLA GESELL (un cargo creado por Ley 13.862 por abstracta la terna votada el 24/08/09 –pedido de cobertura del 12/02/10-), MAR DEL PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Ángeles Lorenzo –pedido de cobertura del 12/02/10-) y SAN ISIDRO (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Hugo Fabián Celaya –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por designación del Dr. Gonzalo Aquino Juez Criminal San Isidro –pedido de cobertura del 12/02/10-)	



(Handwritten signature over the stamp)